

**APRUEBA RECTIFICACION DE TRATO DIRECTO POR URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE
PARABRISAS PARA BUS HINO VD-8158.**

Huépil, 18 de mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1568 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra C de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 3 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

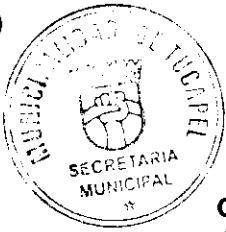
1. La Solicitud de Compra N° 0820 del 02 de marzo del presente en que se solicita adquirir 1 parabrisas para bus HINO, patente VD – 8158, dependiente del Departamento de Educación.
2. El informe técnico de la encargada de la Unidad de Movilización del Departamento de Educación, en el que señala cuales son las características del bus y la urgencia de reemplazar el parabrisas para el traslado de alumnos.
3. La cotización N° 276, del proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT 77.977.880-0 por un monto de \$ 249.875.- monto neto más I.V.A.
4. El Decreto Alcaldicio que aprueba la adquisición de parabrisas según la cotización anteriormente mencionada.
5. La Orden de Compra N° 3305-314-SE16 por la adaptación de parabrisas para bus HINO, de acuerdo a la cotización N° 276, antes indicada.
6. La cotización y el e-mail recibido de parte del proveedor en el que manifiesta que por la dificultad de encontrar el parabrisas adecuado para el bus HINO, se ha debido cambiar el valor del servicio (incluye conseguir el parabrisas adecuado, transporte a sucursal de Los Angeles y la instalación).
7. La posibilidad de dejar sin efecto la Orden de compra mencionada en el punto 5 de los considerando y realizar una OC nueva al proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT 77.977.880-0 de acuerdo a la nueva cotización adjunta.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** dejar sin efecto Orden de Compra N°3305-314-SE16, por adquisición de parabrisas para bus HINO al proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT **77.977.880-0** por un monto de \$ 249.875.- (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos) monto neto más I.V.A.
2. **GESTIONÉSE** nueva orden de compra por la adquisición de parabrisas para bus HINO por valor nuevo explicado en el punto 6 de los considerando al proveedor COMERCIAL BIZHER LIMITADA, RUT **77.977.880-0** por un monto de \$ 294.118.- (doscientos noventa y cuatro mil ciento dieciocho pesos) monto neto más I.V.A..
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.011 del Presupuesto Vigente de Educación. **DAEM.**
4. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/JFOS/SMTM/mss.-

